



Alternativa Sindical de Clase, % del
C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoASC.org
sindicatoasc@sindicatoasc.org

COMUNICADO

14-2024

11-04-2024

Piloto de Deslocalización

Otra cacicada del III CEV donde prevalece la opacidad y la discriminación

La empresa ya ha puesto en marcha el **piloto de Deslocalización** y, según se están encargando sus voceros, UGT, CCOO y SUMADOS-Fetico, ha sido un éxito: de 711 peticiones la empresa ha concedido 211. Otro experimento del III CEV firmado por los agentes sociales que busca romper el derecho laboral para que prime la discrecionalidad de la empresa dejando en sus manos la concesión de determinados privilegios en base a la productividad y el sometimiento del trabajador/a.

Unos agentes sociales que se escudan en el envío de comunicados sobre estas tropelías y no tienen los arrestos suficientes para dar la cara en las asambleas de trabajadores/as. Desde **Alternativa Sindical de Clase** lo hemos explicado en todas las asambleas que hemos convocado desde la firma de este infame Convenio y así se lo hemos hecho saber también a la empresa, a la que nos dirigimos el mes pasado para rechazar la implantación de este piloto en las condiciones establecidas:

- Se ofrece **sólo** para aquellos trabajadores/as que quieran realizar su actividad laboral **fuera de la provincia** del centro de trabajo en el que se encuentran adscritos, sin tener en que hay trabajadores que, viviendo dentro de la misma provincia en la que trabajan, sus domicilios están a distancias considerables de su centro.
- La concesión para participar en este piloto ha sido “**discrecional**” por parte de Telefónica y **no va a facilitar ningún tipo de contestación ni justificación a las solicitudes no concedidas**. No obstante, en el acuerdo se indica que se tendrá en cuenta entre otros, aspectos como “**compromiso, productividad, disponibilidad y responsabilidad...**”
- Durante la vigencia del piloto (hasta el 31/12/2024), la empresa “**se reserva el derecho a finalizar en el momento que considere oportuno la concesión del piloto a cualquiera de las personas acogidas al mismo**” (no especifican que deban dar justificación alguna). Sin embargo, no se recoge la posibilidad de que el trabajador/a pueda solicitar la reincorporación a su centro original antes de que finalice el plazo si sus circunstancias personales lo requirieran.
- La empresa **podrá publicar durante la vigencia de este piloto procesos de selección internos para consolidar esta situación**. Ante esta posibilidad (que no es segura), muchos compañeros/as que llevan años solicitando el traslado voluntario a otras provincias se han visto obligados a solicitar la participación en este piloto, a pesar de los inconvenientes que ello les puede producir (cambiar de centro a los hijos en edad escolar a mitad de curso, dejar el alquiler actual

sabiendo que puede que tengan que volver a buscar casa a partir del 1/1/2025, etc.) porque ven que, en caso de no apuntarse a este piloto, puede suceder que se cubra una plaza en la provincia a la que ellos optan sin tener la posibilidad de presentarse a la misma.

- Este piloto tiene la consideración de traslado voluntario y, dado que se ha eliminado el derecho a compensación económica y en tiempo por este concepto en este III CEV, **“no procederá ningún tipo de compensación ni gasto”**.

Este despropósito ha sido firmado por CCOO, UGT, Sumados-Fetico y empresa, y parecen muy contentos con ello. La paralización de los traslados, que había sido uno de los logros de la plantilla tras años de lucha, les permite a estos actores sociales jugar con nuestras expectativas para conceder unas migajas. Pero también implantar la idea de que la sumisión será la herramienta del futuro para que no me sea denegado el privilegio o para que en futuros procesos seamos los o las elegidas. Procesos arbitrarios, opacos y donde primará el amiguismo, el sometimiento y la excelencia de quien quiera acogerse a ellos. Todo lo contrario del derecho, la legalidad y la transparencia a la que desde nuestro sindicato aspiramos en las relaciones laborales.

Y alguno de ellos, como **CCOO**, tiene la desfachatez ahora de quejarse por cómo lo está aplicando la empresa, que es en los términos recogidos exactamente en el Convenio que ellos mismos firmaron, ya que este Piloto se incluye en el III CEV. **SUMADOS-Fetico**, en cambio, se hace “la tonta” diciendo que están pendientes de que la empresa les mande más información, cuando saben perfectamente que eso no va a suceder.

Pero la empresa tiene unos aliados fieles con los que cuenta para, primero, generar problemas, y segundo, ofrecer soluciones acordes con sus intereses. Y siempre buscando el aumento de la productividad, exprimiendo al trabajador/a hasta límites inimaginables. Las repercusiones en nuestra salud ya son un elemento de preocupación y siempre habrá la posibilidad de un nuevo arreglo para destruir empleo, precisamente el de aquellos y aquellas sometidas a mayor presión.

Tenemos que oponernos a estas prácticas y pelear porque prime la legalidad y el sentido común, no los espurios intereses de quienes negocian a nuestras espaldas. Solo de esa manera conseguiremos dignidad en nuestro trabajo y frenaremos los planes de destrucción de la empresa donde, para ellos, los trabajadores y trabajadoras somos un activo más con el que poder especular.

LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



ASC ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL